

VI. ANUNCIOS*Otros anuncios***Caja Insular de Ahorros de Canarias**

59 *Anuncio relativo al sorteo para la designación de compromisarios que han de elegir representantes de los impositores en la Asamblea General de esta Entidad.*

De conformidad con la normativa que se contiene en los vigentes Estatutos de esta Caja Insular de Ahorros de Canarias, y en el vigente Reglamento regulador de las elecciones para sus Organos de Gobierno, se anuncia, para general conocimiento, que el acto notarial de sorteo para designar a los quinientos treinta compromisarios que habrán de elegir a los cincuenta y tres Consejeros Generales, tendrá lugar, con carácter público para los impositores, el día VEINTIOCHO DE FEBRERO, a las doce horas, en el salón de Actos del Edificio Humiaga I, sito en la Avenida Primero de Mayo, número 39, de esta población.

El número de compromisarios elegibles es el que, con especificación de las Agencias a que corresponden, se indica seguidamente:

Principal: 70; Agacte: 4; Agüimes: 6; Antigua: 1; Arbejales: 1; Arguineguín: 7; Arinaga: 3; Arrecife: 26; Artenara: 1; Arucas: 11; Atalaya: 1; Bañaderos: 3; Benartemi: 8; Caideros: 1; Carrizal: 8; Carvajal: 6; Casa Ayala: 1; Casablanca: 2; Castillo del Romeral: 2; Centrus: 2; Chumberas: 7; Corralejo: 2; Cruce de Melenara: 2; El Pilar: 11; Escaleritas: 7; Ferreras: 12; Firgas: 3; Gáldar: 14; Gran Tarajal: 4; Guanarteme: 7; Guatiza-Mala: 1; Santa María de Guía: 6; Harfa: 2; Humiaga I: 5; Humiaga II: 5; Ingenio: 6; Jinámar: 2; Juncalillo: 1; La Goleta: 1; La Paterna: 5; Las Torres: 3; Lomo Blanco: 4; Lomo Magullo: 2; Luis Morote: 5; Mercado Las Palmas: 4; Méjico: 2; Mercado Altavista: 8; Mercado Central: 15; Miller Bajo: 8; Mogán: 2; Montaña Alta: 1; Montaña Cardones: 2; Morro Jable: 2; Moya: 5; Muro: 9; Pagador: 1; Pájara: 1; Pfo XII: 8; Playa del Inglés: 7; Plaza de España: 5; Puerto de La Luz: 11; Puerto del Carmen: 4; Puerto del Rosario: 10; San Bartolomé de Tirajana: 2; San Bartolomé (Lanzarote): 3; San Fernando: 3; San José: 7; San Juan de Telde: 4; San Lorenzo: 1; San Mateo: 5; San Nicolás: 5; Santa Brígida: 5; Santa Coloma: 3; Santa Lucía: 1; Santidad: 1; Sardina del Sur: 5; Schamán: 15; Tablero de Maspalomas: 2; Tamaracete: 6; Teguiise:

1; Tejeda: 1; Telde: 25; Tenoya: 2; Tenteniguada: 2; Teror: 6; Tías: 2; Tinajo: 2; Tomás Miller: 2; Tomás Morales: 6; Valleseco: 3; Valsequillo: 3; Vecindario: 16; Yaiza: 1; y Zárata: 4.

Al referido efecto se formulan las siguientes advertencias:

1º.- Que los titulares de cuentas de ahorro infantil que hayan alcanzado la mayoría de edad, deberán convertir tales cuentas en otras de ahorro ordinario dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. Transcurrido dicho plazo sin ejercer la referida facultad se entenderá que rehúsan al derecho de participar en el aludido sorteo.

2º.- Que los supuestos de pluralidad de titulares de una cuenta se resolverán en favor del primero, salvo que aquéllos designen por escrito a cualquier otro de los mismos en el propio plazo a que se contrae el apartado anterior.

3º.- Que desde el día 11 al 13 del mes de febrero, ambos inclusive, se expondrán las listas de cuentas de impositores elegibles en cada una de las Agencias de la Entidad y en horas de despacho al público, a disposición de las personas físicas que, con capacidad jurídica plena y residencia habitual en la zona de actividad de esta Caja de Ahorros, acrediten su calidad de impositores con antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo, así como haber mantenido en el semestre anterior a esta fecha, indistintamente, y como mínimo un saldo medio en cuenta de 25.000 pesetas o un número de movimientos no inferior a veinticinco.

Durante el plazo de exposición de las listas podrán formularse por escrito reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas ante la Comisión Electoral, bien a través de la propia Agencia u Oficina Central, acompañadas aquéllas de la justificación documental adecuada. La resolución de la Comisión Electoral podrá ser impugnada en el plazo de tres días naturales ante la Asamblea General, que resolverá en última instancia.

4ª.- Y que, transcurrido el trámite a que se refiere el párrafo que antecede, las listas definitivas se expondrán en las respectivas Agencias por plazo de tres días con valor notificadorio a todos los efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 1987.- Por la Comisión Electoral.- El Presidente.

**BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS****POR AVION**